

Mar del Plata, 12-4-2018

VISTO el Decreto N° 261/18, reglamentario de la Ordenanza N° 23457, referido al “Sistema de Estacionamiento por tiempo medio tarifado en la vía pública en el Partido de General Pueyrredon”; y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha, variedad de tareas y el desarrollo del referido sistema, involucra la coordinación y planificación de distintas áreas y trabajos para su efectividad, lo que motiva en esta oportunidad la necesidad de extender el plazo para la puesta en funcionamiento y, por ende, modificar el artículo 3º del decreto reglamentario referido a dicha fecha de entrada en vigencia.

Que el nuevo sistema permitirá implementar tecnología y agilizar el sistema, y también significará un ahorro importante para nuestra Comuna, por lo cual es conveniente tener plenamente articuladas todas las áreas que involucran la entrada en vigor del sistema.

Que a fin de concluir con el conjunto de acciones necesarias para concretar las innovaciones del nuevo sistema, se hace imperioso ajustar adecuadamente el tiempo para arribar en forma integral a los fines perseguidos por el sistema de estacionamiento medido aprobado en propuesto.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Sustituyese el artículo 3º del Decreto N° 261/18, el que quedará redactado por el siguiente texto:

“Artículo 3º.- El sistema de estacionamiento por tiempo medido tarifado en la vía pública regido por la Ordenanza N° 23.457 comenzará a tener vigencia a partir del día 21 de mayo de 2018, conforme la reglamentación aquí prevista”

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3º. Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese, comuníquese y para el cumplimiento de lo establecido en el presente, intervengas la Subsecretaría de Transporte y Tránsito.

VICENTE
REGISTRADO BAJO N° 0678

ARROYO